

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

14646

Resolución del Consejero de Educación y Universidad, de día 28 de septiembre de 2015, por la cual se aprueba la lista de adjudicación de plazas del concurso de méritos para proveer en comisión de servicios puestos de trabajo de la Inspección Educativa

La Resolución del Consejero de Educación y Universidad de día 30 de julio de 2015, publicada en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº. 116, de 1 de agosto de 2015, por la cual se convoca el concurso de méritos para proveer en comisión de servicios puestos de trabajo en la Inspección Educativa.

Una vez valoradas las fases de concurso y de proyecto y entrevista, presentadas y resueltas las reclamaciones, la Comisión de Selección emitió en fecha 21 de septiembre de 2015 la lista de los aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida después de sumar los resultados finales de las fases de concurso y de proyecto y entrevista y propuso a la Dirección General de Personal Docente a los aspirantes que obtuvieron mayor puntuación para que ocupen las plazas ofertadas.

Vista la propuesta mencionada, el día 21 de septiembre de 2015 la Directora General de Personal Docente dictó la Resolución provisional por la cual se declaran seleccionados los aspirantes propuestos por la Comisión de Selección del concurso de méritos para proveer en comisión de servicios puestos de trabajo de la Inspección Educativa; en el anexo 1 de esta Resolución, se publicó la lista de aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida después de sumar los resultados finales de las fases de concurso y de proyecto y entrevista.

Una vez resueltas por la Comisión de Selección las reclamaciones presentadas contra la Resolución anterior y atendida su propuesta, el día 28 de septiembre de 2015 la Directora General de Personal Docente dictó la Resolución definitiva por la cual se declaran seleccionados los aspirantes propuestos por la Comisión de Selección del concurso de méritos para proveer en comisión de servicios puestos de trabajo de la Inspección Educativa.

El anexo 1 de la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 30 de julio de 2015, establece en la base 7 que la resolución definitiva de la Directora General de Personal Docente de aspirantes seleccionados se tiene que elevar al Consejero de Educación y Universidad para que dicte la resolución correspondiente a la adjudicación de plazas.

De acuerdo con la base 8 del anexo 1 de la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 30 de julio de 2015, las comisiones de servicios tienen que finalizar con la resolución del concurso oposición que se tiene que convocar y llevar a cabo durante el curso 2015-2016.

Por lo tanto, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Aprobar la lista definitiva de adjudicaciones de plazas del concurso de méritos para proveer en comisión de servicios puestos de trabajo de la Inspección Educativa, que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo. Informar de que la Dirección General de Personal Docente nombrará a los mencionados funcionarios en comisión de servicios en las plazas correspondientes de la Inspección Educativa el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, y con efectos de 1 de octubre de 2015, y que el cese se producirá de acuerdo con lo que establece la base 8 del anexo 1 de la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 30 de julio de 2015.

Tercero. Publicar esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, según lo que prevé el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se puede interponer un recurso contencioso



administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 28 de septiembre de 2015

El Consejero de Educación y Universidad

Martí X. March i Cerdà

ANEXO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SEDE TERRITORIAL	CÓDIGO
1	GARCÍA MACHANCOSES, CAROLINA	****3849	Eivissa-Formentera	07506031
2	MONER MORA, CATALINA	****9753	Mallorca	07506021
3	MARTORELL GELABERT, MARIA DEL CARME	****1601	Mallorca	07506021
4	PÉREZ HERNÁNDEZ, JUAN VICENTE	****7151	Mallorca	07506021
5	GOMILA BENEJAM, JOSEP	****3391	Mallorca	07506021
6	MAS HOMAR, CATALINA	****3029	Mallorca	07506021
7	MASCARÓ MOLL, JAUME	****4996	Menorca	07506041
8	BONNÍN ROCA, JOSEP LLUÍS	****7590	Mallorca	07506021
9	LORENZO RODRÍGUEZ, TERESA DE JESÚS	****8594	Mallorca	07506021
10	LLADÓ BALLESTER, JOANA	****3224	Mallorca	07506021
11	TOMÀS HUMBERT, MATEU	****7786	Mallorca	07506021
12	TIMONER SAMPOL, GABRIEL	****2390	Mallorca	07506021
13	VIDAL I JOAN, SEBASTIÀ	****4521	Mallorca	07506021
14	GRAU GARRIGUES, MARIA JOSEP	****0518	Menorca	07506041

